CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA DEL CONSUMIDOR, DÍA DE LA NUTRICIÓN Y OTROS EVENTOS DEL CENTRO EDUCATIVO DE RECURSOS DE CONSUMO DE ALICANTE.

MEMORIA VALORADA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente responde a la necesidad de disponer de profesionales de los servicios externos especializados en la organización de eventos relacionados con el consumo en general y la alimentación saludable, nutrición y estilos de vida saludable, en particular, para realizar trabajos de asistencia técnica y organización en la celebración del día del consumidor (15 de marzo), día de la nutrición (28 de mayo) y otros eventos en los que el Ayuntamiento, a través del Centro Educativo de Recursos de Consumo deba de tener la correspondiente presencia.

2. LOTES DEL CONTRATO.

Debido a la diversidad de servicios, se han confeccionado varios lotes con servicios diferenciados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, el objeto del contrato se divide en los siguientes lotes.

LOTE 1	Servicios de asistencia técnica y organización de los actos conmemorativos del Día del Consumidor.
LOTE 2	Servicios de asistencia técnica y organización de los actos conmemorativos del Día de la Nutrición y otros eventos del Centro Educativo de Recursos de Consumo de Alicante

Cada licitador puede optar al número de lotes que desee.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base licitación para los dos lotes asciende a catorce mil ochenta euros (14.080,00 €), IVA no incluido, más el importe de IVA calculado al tipo impositivo del 21%, dos mil novecientos cincuenta y seis euros con ochenta céntimos (2.956,80 €), hace un total de diecisiete mil treinta y seis euros con ochenta céntimos (17.036,80 €), cuyo desglose, conforme a las reglas contenidas en el artículo 100.2 de la LCSP, de costes directos e indirectos se detalla a continuación.

CONCEPTO	COSTES EUROS
Costes directos	12.800,00 €
Gastos generales (4%)	512,00 €
Beneficio empresarial (6%)	768,00 €
Total antes de IVA	14.080,00 €
IVA 21%	2.956,80 €
Total IVA incluido	17.036,80 €

DETALLE DE COSTE POR LOTES

Lotes	Presupuesto base de licitación € (sin IVA)	Cuantía IVA €	Presupuesto base de licitación € (con IVA)
Lote 1	9.900,00 €	2.079.00 €	11.979,00 €
Lote 2	4.180,00 €	877,80 €	5.057,80 €
TOTAL	**14.080,00 €**	**2.956,80 €**	**17.036,80 €**

LOTE Nº 1 : Servicios de asistencia técnica y organización de los actos conmemorativos del Día del Consumidor.

CONCEPTOS		Coste euros
LOTE Nº 1 COSTES DIRECTOS		
Organización acto de entrega de premios concursos escolares		2.500,00 €
Sonido y seguridad	600,00 €	
Presentación y actuación	700,00 €	
Animación infantil	400,00 €	
Premios individuales y colectivos	800,00 €	
Organización Jornadas Técnicas sobre consumo (Mesas redonda)		1.100,00 €
Coffee break mañana y tarde	300,00 €	
Premios concurso foto, video y redes sociales	600,00 €	
Cartelería y varios	200,00 €	
Organización Fería del Consumo		5.400,00 €
Montaje carpas y seguridad, en su caso	2.300,00 €	
Animación y talleres	1.500,00 €	
Instalación eléctrica y sonido	500,00 €	
Soportes publicitarios	400,00 €	
Premios concurso escolar musical	700,00 €	

Total costes directos lote nº 1	**9.000,00 €**
Gastos generales (4%)	360,00 €
Beneficio empresarial (6%)	540,00 €
Total costes indirectos lote nº 1	**900,00 €**
TOTAL LOTE Nº 1 SIN IVA	**9.900,00 €**
IVA 21%	**2.079,00 €**
TOTAL IVA INCLUIDO	**11.979,00 €**

LOTE Nº 2 Servicios de asistencia técnica y organización de los actos conmemorativos del Día de la Nutrición y otros eventos del Centro Educativo de Recursos de Consumo de Alicante

CONCEPTOS		**Coste euros**
LOTE Nº 2 COSTES DIRECTOS		
Organización Final concursos de cocina "Lápiz y Cuchara"		1.200,00 €
Premios concurso escolar	500,00 €	
Premios concurso colectivos	500,00 €	
Materiales cocina	200,00 €	
Organización Acto de entrega de Distintivos y Premios Escuelas Saludables		800,00 €
Distintivos Escuelas Saludables	450,00 €	
Premios Alicante Escuela Saludable	350,00 €	
Organización otros eventos del Centro Educativo de Recursos de Consumo de Alicante		1.800,00 €
Total costes directos lote nº 2		**3.800,00 €**
LOTE Nº 2 COSTES INDIRECTOS		
Gastos generales (4%)		152,00 €
Beneficio empresarial (6%)		228,00 €
Total costes indirectos lote nº 2		**380,00 €**
TOTAL LOTE Nº 2 SIN IVA		**4.180,00 €**
IVA 21%		**877,80 €**
TOTAL IVA INCLUIDO		**5.057,80 €**

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato se establece en UN AÑO, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación d ella adjudicación, o como máximo el 31 de diciembre de 2020, sin posibilidad de prorroga.

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS

LOTE 1: Servicios de asistencia técnica y organización de los actos conmemorativos del Día del Consumidor.

El lote Nº 1 lo conforman las prestaciones de los servicios de asistencia técnica y organización necesarios para la celebración de los distintos actos conmemorativos del Día del Consumidor.

Servicios que deben prestarse:

1. Organización del acto de entrega de premios de los concursos de dibujo y cuentos cortos sobre hábitos de vida saludable del programa del Centro Educativo de Recursos de Consumo "ESCUELAS SALUDABLES", en el Salón de actos de la Fundación CAM, que incluirá, al menos:

- Técnico de sonido y luces exigido por la Fundación CAM.
- Seguridad exigida por la Fundación CAM.
- Presentador del acto y representación teatral de los cuentos.
- Animación infantil a la entrada y salida del acto.
- Premios individuales para los tres primeros clasificados del concurso de dibujo y los tres primeros clasificados del concurso de cuentos cortos, consistentes en juegos de mesa o juguetes adecuados a su edad y trofeos.
- Premios colectivos para el Centro Escolar del niñ@ ganador del concurso de dibujo y para el Centro Escolar del niñ@ ganador del concurso de cuentos cortos, consistente en una excursión en transporte escolar (autobús) para cada una de las clases de los niñ@s ganadores, en ambos concursos, a un lugar de la provincia de Alicante como máximo a 60 km del Centro Escolar.

El alquiler del espacio, estará gestionado por el Centro Educativo de Recursos de Consumo.

2. Organización de unas Jornadas Técnicas sobre consumo (Mesas Redondas), e instalación de stand informativos en la Casa de la Festa, el día 12 de marzo de 2020, que incluirá al menos:

- 1 Coffee-Break para 50 personas para las jornadas de la mañana servido en las instalaciones de la Casa de la Festa, o en cafetería cercana a la misma que conste al menos de café o infusión, tostada o pieza de bollería y zumo de fruta o macedonia.
- 1 Coffee-Break para 50 personas para las jornadas de la tarde, servido en las instalaciones de la Casa de la Festa, o en cafetería cercana a la misma, que conste al menos de café, infusión o refresco y pieza de bollería dulce o salada.
- 3 Premios para los ganadores de los concursos de foto, concurso de videos y concurso de redes sociales, a determinar por el Centro Educativo de Recursos de Consumo.
- Montaje de 8 carpas (cedidas por el Centro Educativo de Recursos de Consumo), en la calle Candida Jiménez Cargallo, en la entrada de la Casa de la Festa.
- Diseño e impresión de Cartelería y folletos anunciadores de la Jornada.

El alquiler del espacio y los permisos de ocupación de vía pública, estarán gestionados por el Centro Educativo de Recursos de Consumo.

3. Organización de una Feria de Consumo, en la Plaza del Ayuntamiento, el día 13 de marzo, de 9:00 a 14:00 horas, que incluirá al menos:

- Alquiler y montaje de 20 carpas tipo jaima de 3x3 metros, que deberán estar montadas y a disposición de los distintos participantes a las 8:00 horas del viernes 13 de marzo, que deberán cumplir con la norma y condiciones técnicas establecidas desde el departamento

de Ocupación de Vía Pública del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

- 2 Talleres infantiles en las Carpas del Centro Educativo de Recursos de Consumo.
- Animación infantil en todo el recinto durante el horario de funcionamiento.
- Alquiler equipo de Sonido y técnico para la celebración de distintos actos.
- Soportes publicitarios anunciadores del evento (Banderolas, pancartas, etc), al menos en el escenario y a la entrada del recinto.
- Tres trofeos para los clasificados en primer, segundo y tercer lugar del concurso "El Musical de los Alimentos".
- Premio colectivo para el Centro Escolar ganador del concurso "El Musical de los Alimentos", consistente en una excursión en transporte escolar (autobús) a un lugar de la provincia de Alicante como máximo a 60 km del Centro Escolar.

Los permisos de ocupación de vía pública, así como el montaje del escenario, mesas y sillas y la instalación eléctrica estarán gestionados por el Centro Educativo de Recursos de Consumo con los distintos departamentos municipales.

Todos estos actos se realizarán en las fechas estipuladas por el Centro Educativo de Recursos de Consumo, en torno al día 15 de marzo, día mundial de los derechos del consumidor.

LOTE 2: Servicios de asistencia técnica y organización de los actos conmemorativos del Día de la nutrición y otros eventos del Centro Educativo de Recursos de Consumo de Alicante.

El lote Nº 2 lo conforman las prestaciones de los servicios de asistencia técnica y organización necesarios para la celebración de los distintos actos conmemorativos del Día de la Nutrición y otros eventos del Centro Educativo de Recursos de Consumo de Alicante

Servicios que deben prestarse:

1. Organización de las finales de los concursos de cocina "Lápiz y Cuchara" para Centro Escolares y para Colectivos de Adultos, en el Aula Cocina del Centro Educativo de Recursos de Consumo, o lugar que se designe, en el mes de mayo de 2020, que incluirá, al menos:

- Premios colectivos para la clase de los niñ@s ganadores, consistente en excursión (autobús), a un lugar de la provincia, para toda la clase.
- Premios colectivos para el colectivo ganador, consistente en excursión (autobús), a un lugar de la provincia, para todo el colectivo participante o dotación de materiales para el colectivo, por importe similar.
- Materiales de cocina, necesarios para el desarrollo de la final (ingredientes, utensilios de cocina, etc)

El alquiler del espacio, en caso de no efectuarse en el Centro Educativo de Recursos de Consumo, estará gestionado por el mismo Centro Educativo de Recursos de Consumo.

2. Organización de unas Jornadas Técnicas sobre nutrición (Mesas Redondas), y entrega de premios de los distintivos Escuelas Saludables y de los Premios "Alicante Saludable" que incluirá al menos:

- Diseño y Elaboración de un mínimo de 8 distintivos para entregar a los Centros Escolares

que han participado en el programa “ESCUELAS SALUDABLES”.

- Diseño y Elaboración de los 3 premios (trofeos) a los ganadores del concurso de proyectos de hábitos de vida saludable en el Centro Escolar.

El alquiler del espacio para celebrar esta jornada y los permisos de ocupación de vía pública, en su caso, estarán gestionados por el Centro Educativo de Recursos de Consumo.

Todos estos actos se realizarán en las fechas estipuladas por el Centro Educativo de Recursos de Consumo, alrededor del día 28 de mayo, Día de la Nutrición.

3. Asistención técnica y organización de otros eventos del Centro Educativo de Recursos de Consumo. Servicios en los que consiste esta asistencia:

1. Programar y organizar la participación del Centro Educativo de Recursos de Consumo en certámenes o eventos que tengan que ver con la promoción de los hábitos de vida saludable, con la realización de talleres educativos en los mismos.

2. Materiales fungibles, dietas, manutención, desplazamientos de la asistencia técnica y gastos de ingredientes.

3. Coordinación del evento.

El presupuesto se ha calculado inicialmente para 3 eventos anuales: Alicante Gastronómica (Alimentación), Cross Mercalicante (Ejercicio Físico) y otro de carácter mediático que se seleccionará del calendario de eventos en relación a los hábitos saludables. Si por alguna circunstancia, alguno de estos eventos no se celebrase o no interesase al Ayuntamiento su participación, podrá sustituirse por otro de similar categoría y prestigio. Será el Ayuntamiento quien decida en ultimo término si interesa o no su participación.

6. RESPONSABLE DEL CONTRATO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone como responsable del contrato al Técnico Responsable del Centro Educativo de Recursos de Consumo.

7. REVISIÓN DE PRECIOS

Dado el objeto y duración del objeto del presente contrato, no procede la revisión de precios.

8. FORMA DE PAGO

Los contratistas de los distintos lotes, facturarán unicamente los servicios prestados objeto del contrato, una vez realizados, especificados en cada factura de forma clara y detallada y acompañando la documentación necesaria para la acreditación de los servicios prestados.

La factura que se origine, se tendrá que generar electrónicamente desde el programa FACTURAE que se puede descargar gratuitamente desde la siguiente dirección: www.face.gob.es

Los códigos DIR necesarios para la tramitación de la factura electrónica son los siguientes, así como el NIF asociado al Ayuntamiento de Alicante:

Oficina Contable: L01030149 Intervención del Ayuntamiento de Alicante.
Órgano Gestor: L01030149 Ayuntamiento de Alicante.

9. VARIANTES O MEJORAS

No se admiten variantes ni mejoras.

10. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Dado las características y objeto del contrato, no procede la cesión del contrato.

Cabe la subcontratación del servicio en aquellos elementos que así lo requieran sin que exceda de un 30 % del importe de adjudicación. Las empresas subcontratadas deberán acreditar su solvencia técnica o profesional, según las características de los servicios subcontratados, así como el personal especializado en los servicios tal y como figura en el punto 19 de esta memoria.

11. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede la modificación del contrato durante la vigencia del mismo.

12. GARANTÍA DE CONDICIONES SALARIALES

El o los contratistas de cualquiera de los lotes objeto del presente contrato estarán obligados, en todo caso, a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores empleados para la ejecución del mismo que establezca el Convenio colectivo que les resulte de aplicación.

13. RELACIONES CON LA EMPRESA CONTRATISTA

El contratista ejecutará el contrato con sujeción a la presente memoria y a las instrucciones que se le dieren por el responsable del contrato.

La empresa contratista deberá designar un coordinador o responsable de su plantilla para desempeñar las labores de dirección/coordinación de la ejecución del contrato y de interlocución con el responsable del contrato en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato; la de distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del mismo; impartirá a dicho personal las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado; supervisará el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas.

La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.

El contratista no podrá mantener relación institucional, hacer declaraciones a medios de comunicación o entregar documentación o datos, sobre temas concernientes al presente contrato, sin la autorización de la Concejalía competente.

14.- PREVENCIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Será de exclusiva competencia y riesgo del adjudicatario todo lo referente a accidentes de trabajo, normas de seguridad en el mismo, previsión y seguridad social y

cuantas disposiciones sean de aplicación a los trabajos objeto de este contrato.

Así mismo, vendrá obligado a entregar al Ayuntamiento cuanta documentación sea necesaria para justificar las anteriores exigencias, incluyendo acreditación de los certificados exigidos.

Junto con el acta de inicio del servicio, el representante de la empresa contratista deberá facilitar al responsable del contrato un certificado, según modelo adjunto, con el objeto de mantener la coordinación de actividades empresariales legalmente legalmente establecidas en la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, y asegurar que se cumple con la citada normativa.

MODELO CERTIFICADO

D./Dª. ….....con DNI nº …..... y teléfono de contacto …..... , en representación de la empresa …..... , adjudicataria del contrato de prestación del ***"SERVICIO DE PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL CIUDADANA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI), DEL MUNICIPIO DE ALICANTE "*** *y con el objeto de mantener la coordinación de Actividades Empresariales legalmente establecida en la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, y asegurar que los trabajadores de nuestra empresa que desempeñen sus funciones para el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, disponen de un adecuado nivel de protección de la salud frente a los riesgos laborales de las condiciones de trabajo, CERTIFICO:*

. *Que se ha realizado la Evaluación de Riesgos y Planificación de la actividad preventiva, de las actividades desarrolladas en sus puestos de trabajo, entregándose copia de dichos informes al Ayuntamiento.*
. *Que los trabajadores han sido informados sobre los riesgos y medidas preventivas a aplicar en el desempeño de las tareas de su puesto.*
. *Que los trabajadores cuentan con la formación necesaria para el desarrollo de su trabajo en condiciones de seguridad y de acuerdo con su evaluación de riesgos.*
. *Que los trabajadores disponen de los equipos de protección individuales que establece la evaluación de riesgos de su puesto, siendo conocedores de su correcto uso.*
. *Que se lleva a cabo la vigilancia de la salud establecida legalmente, siendo todos los trabajadores aptos para el desempeño de su puesto.*

15.- PENALIDADES

Se establece el siguiente régimen de penalidades que se aplicará en caso de cumplimiento defectuoso e incumplimiento parcial en la ejecución de la prestación por causa imputable al contratista.

Penalidades por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso. El contratista está obligado al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a su oferta, y a la presente memoria.

A tal efecto se tipifican los siguientes incumplimientos, por causas imputables al contratista:

a) Incumplimientos leves:

Cualquier incumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas previstas en los pliegos que rigen la contratación y en la normativa que resulte aplicable, salvo que el mismo se encuentre tipificado como incumplimiento grave o muy grave.

b) Incumplimientos graves:

El incumplimiento de la calidad técnica de los servicios o trabajos en consonancia con la

oferta del licitador y los pliegos de contratación, salvo cuando éste sea calificado como incumplimiento muy grave

c) Incumplimientos muy graves:

Los trabajos no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista.

Las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato que supongan consecuencias para el Ayuntamiento o para terceros.

Información publicada que distorsione el objeto del contrato, o que desatienda a valores de respeto, igualdad, equidad y ética.

Por los incumplimientos reflejados en los párrafos precedentes, podrán imponerse las siguientes penalidades:

Por incumplimiento leve: hasta el 2,5 % del precio del contrato, IVA excluido
Por incumplimiento grave: hasta el 5 % del precio del contrato, IVA excluido
Por incumplimiento muy grave: hasta el 10 % del precio del contrato, IVA excluido

16.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El contratista deberá contar con una póliza de responsabilidad civil por una cuantía minima de 50.000 euros, por riesgos profesionales frente a terceros incluidos el personal propio, causados por la actividad que desarrolla, que cubra todo el período de vigencia del contrato.

17.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de extinción del contrato de forma automática, las siguientes:

- No dar comienzo a los servicios objeto de la presente memoria en los plazos establecidos en la misma.
- El abandono del servicio licitado por parte del contratista.
- La incursión en procedimiento concursal de la empresa adjudicataria, desde el momento en que se dicta auto de iniciación del procedimiento de concurso voluntario o necesario.

La extinción del contrato por las causas establecidas en este apartado, dará lugar a que la administración abra expediente para la exigencia de daños y perjuicios que se pudieran haber causado al Ayuntamiento de Alicante.

18.- PROTECCIÓN DE DATOS (LOPD)

El contratista se compromete expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como a formar e informar a su personal en las obligaciones que de tal norma dimana.

19.- CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria debe guardar sigilo sobre el contenido y desarrollo del contrato. La información proporcionada por el Ayuntamiento sobre los usuarios finales de los servicios a contratar debe ser utilizada única y exclusivamente por la empresa adjudicataria con el

fin de proporcionar una mejor asistencia, y la empresa debe garantizar una absoluta privacidad y confidencialidad de los datos mencionados.

20.- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y DE LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Las ofertas, para cada lote, se presentaran en sobres cerrados, para cada lote, junto con:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen los contenidos en cada lote, referidos a los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, con un importe medio igual o superior al presupuesto de licitación.

b) Declaración del personal técnico o de las unidades técnicas participantes en el contrato, especializados en los servicios específicos de cada lote, con indicación de sus titulaciones académicas y profesionales, que al menos deberán ser, en el caso de los talleres educativos la de Monitor de tiempo libre o Técnico de Animación Sociocultural

c) El precio ofertado , por cada lote, desglosado con el correspondiente IVA.

La valoración de ofertas se realizará en función del criterio precio entre los licitadores que hayan aportado correctamente los apartados a y b).